

CONTENIDO

Comunicaciones

- 3** De los diputados Jesús Sesma Suárez y Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, por la que solicitan el retiro de iniciativas
- 4** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar al Inegi, en el ámbito de sus atribuciones, y la Sagarpa a analizar por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera la viabilidad de elaborar un atlas nacional de abejas y derivados apícolas
- 5** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la SCT, la Semarnat y las dependencias locales a instalar más electrolinerías en el país y, en su caso, otorgar incentivos diversos a la iniciativa privada para que establezca el mayor número posible de éstas a efecto de que se modifique el uso de vehículos propulsados por combustibles fósiles por los de baterías eléctricas recargables
- 7** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a la Sagarpa, los gobiernos locales y el jefe del gobierno de la Ciudad de México a garantizar en el ámbito de sus atribuciones la representación de los pequeños productores en los consejos estatales para el desarrollo rural sustentable, con objeto de cumplir la Ley de Desarrollo Rural Sustentable
- 9** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, para exhortar a la Dirección General Adjunta de Normatividad y Convenios de la Sedesol y la SE a continuar incentivando los apoyos de producción, regulación, publicidad y competencia económica de la industria lechera y de los lácteos en México, así como velar por el mejoramiento de todos los sectores de la economía mexicana, incluida esa industria, en el marco de las rondas de renegociaciones del TLCAN en 2018

Pase a la página 2

Anexo I

Jueves 12 de abril

- 13** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, a fin de exhortar a la SE a realizar acciones tendentes a impulsar y difundir a escalas nacional e internacional el valor intrínseco de las artesanías mexicanas únicas, e implantar acciones para desarrollar y fortalecer el turismo artesanal en sus lugares de origen, mediante el uso del eslogan #valemásdeloquecuesta
- 15** De la Secretaría de Desarrollo Rural de Chihuahua, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la Sagarpa, y las dependencias locales y de la Ciudad de México a prohibir las quemas en los ecosistemas de pastizal alpino y páramos de altura y donde los suelos están poco desarrollados
- 16** De la Cámara de Senadores, sobre la designación de secretario de la Mesa Directiva para el tercer año de ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura
- 17** De la Cámara de Senadores, con la cual devuelve para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional el expediente con el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 15, 22 y 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
- 18** De la Cámara de Senadores, mediante la cual devuelve para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional el expediente con el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 4 de la Ley General de Turismo
- 20** Con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- 21** Con proyecto de decreto, por el que se adicionan dos párrafos al artículo 152 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas
- 22** Con proyecto de decreto, por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por el senador Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del PRI

Iniciativas de senadores

Reincorporaciones

- 18** De los diputados Víctor Manuel Silva Tejeda y Montserrat Alicia Arcos Velázquez

Minutas

- 19** Con proyecto de decreto, por el que se declara el 28 de noviembre como Día Nacional de las Personas Sordas
- 20** Con proyecto de decreto, por el que se declara el 2 de junio como Día Nacional de la Lucha contra los Trastornos de la Conducta Alimentaria

Comunicaciones

DE LOS DIPUTADOS JESÚS SESMA SUÁREZ Y CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO, POR LA QUE SOLICITAN EL RETIRO DE INICIATIVAS

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 9 de abril de 2018.

Diputado Édgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en el artículo 77, numeral, 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar muy atentamente a ese órgano de gobierno, sea retirada la siguiente iniciativa presentada y turnada a comisiones:

- Fecha: 2018-febrero-13

Que reforma y adiciona los artículos 7o., 65 y 68 de la Ley General de Educación y 132 de la Ley Federal del Trabajo, para que los padres de familia puedan participar activamente en la formación escolar de sus hijos, sin que ello interfiera con el cumplimiento de su jornada laboral y termine afectando su economía. Presentada por integrantes del GPPVEM.

Turnada a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Trabajo y Previsión Social.

Para efecto de que, se realicen las acciones conducentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Atentamente
Diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica)
Coordinador del GPPVEM

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 10 de abril de 2018.

Diputado Édgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

El que suscribe, diputado Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, se dirige a usted de manera muy respetuosa a efecto solicitar el retiro de la iniciativa siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una nueva fracción XVI al artículo 2, recorriéndose las demás en el orden subsecuente; se reforma el artículo 3; y se adiciona un artículo 3 Bis a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

La cual presenté ante el pleno el día 13 de marzo del presente año.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente solicitud al tiempo que me suscribo a sus apreciables órdenes.

Atentamente
Diputado Cesáreo Jorge Márquez Alvarado (rúbrica)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR AL INEGI, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, Y LA SAGARPA A ANALIZAR POR EL SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA LA VIABILIDAD DE ELABORAR UN ATLAS NACIONAL DE ABEJAS Y DERIVADOS APÍCOLAS

Ciudad de México, a 4 de abril de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-3-2901 firmado por la diputada Martha Hilda González Calderón, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 112.02.-409/2018 suscrito por el ingeniero César Rafael Ocaña Romo, director general adjunto de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo donde se exhorta a esa dependencia para que a través del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), analice la viabilidad de elaborar un atlas nacional de abejas y derivados apícolas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretaría de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2018.

**Maestro Valentín Martínez Garza
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobernación
Presente**

Por instrucciones del licenciado Julio César Córdova Martínez, Coordinador General de la Oficina del secretario, referente al atento **oficio número SELAP/300/3866/17** de fecha 19 de diciembre de 2017, sig-

nado por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, comunica a esta secretaría el acuerdo aprobado en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2017, anexo al presente me permito enviar la respuesta que nos hizo llegar, la Dirección de Análisis Estratégico del SIAP, mediante **oficio número G00.04.-0010/2018** de fecha 23 de marzo de 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Ingeniero César Rafael Ocaña Romo (rúbrica)
Director General

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2018.

**Ingeniero César Rafael Ocaña Romo
Director General Adjunto de Enlace
con el Congreso**

En respuesta a su oficio 112.02.352/2018, mediante el cual solicita comentarios al punto de acuerdo firmado por la diputada Martha Hilda González Calderón, que a continuación transcribo: **“Único. La Cámara de Diputados, en el ámbito de colaboración entre los Poderes exhorta de manera respetuosa al Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el ámbito de sus atribuciones y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que a través del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), analicen la viabilidad de elaborar un atlas nacional de abejas y derivados apícolas”**, le comunico lo siguiente: el SIAP conforme a la Ley de Desarrollo Sustentable, su respectivo Reglamento y el Reglamento Interior del SIAP, cuenta con las atribuciones para llevar a cabo un proyecto como lo es el atlas nacional de abejas y derivados apícolas. Dispone de la experiencia técnica y herramientas de vanguardia (imágenes satelitales diarias de alta resolución) para elaborar este tipo de documentos, tal cual lo constata la quinta edición del Atlas Agroalimentario que en 2017 publicó en español e inglés, el cual se encuentra disponible para su descarga en dispositivos móviles en la siguiente liga http://nube.siap.aob.mx/laobmx_publicaciones_siap/. No obstante este producto requiere de recursos adicionales por lo que en razón de su disponibilidad nos

comprometemos a desarrollar este proyecto con la calidad y oportunidad que se requiera.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Jorge Gustavo Tenorio Sandoval (rúbrica)
Director

(Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA SCT, LA SEMARNAT Y LAS DEPENDENCIAS LOCALES A INSTALAR MÁS ELECTROLINERAS EN EL PAÍS Y, EN SU CASO, OTORGAR INCENTIVOS DIVERSOS A LA INICIATIVA PRIVADA PARA QUE ESTABLEZCA EL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE ÉSTAS A EFECTO DE QUE SE MODIFIQUE EL USO DE VEHÍCULOS PROPULSADOS POR COMBUSTIBLES FÓSILES POR LOS DE BATERÍAS ELÉCTRICAS RECARGABLES

Ciudad de México, a 3 de abril de 2018

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-3-2899, signado por la diputada Martha Hilda González Calderón, entonces Vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGV/JDR/1.3.-144/2018, suscrito por la maestra Jéssica Duque Roquero, directora general de Vinculación, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así

como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a ejercer la acción de instalación de un mayor número de electrolinerías en el país, así como en su caso, se otorguen incentivos diversos a la iniciativa, privada para que sean ellas las que instalen el mayor número de electrolinerías posibles, a efecto de que se vaya modificando el uso de vehículos propulsados por combustibles fósiles, por aquellos cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargables.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretaría de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace
Legislativo y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación**

Me refiero al oficio SELAP/300/3891/17, de 19 de diciembre de 2017, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2017, cuyo resolutivo cito:

Único. La Cámara de Diputados exhorta con absoluto respeto a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Energía, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en atención a sus competencias, así como a las respectivas dependencias en las entidades federativas, para que se ejerza la acción de instalación de un mayor número de electrolinerías en el país, así como en su caso, se otorguen incentivos diversos a la iniciativa privada para que sean ellas las que instalen el mayor número de electrolinerías posibles, a efecto de que se vaya modificando el uso de vehículos propulsados por combustibles fósiles, por aquellos cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargables, así

como de aquellos autos eléctricos que además cuentan con motor de combustión interna o con motor accionado por hidrógeno o cualquier otro tipo de energía considerada como “alterna”; de los llamados autos “verdes” o “ecológicos”, para contribuir eficazmente desde luego en el cuidado del medio ambiente, de la naturaleza y los seres vivos, así como en el desarrollo de la industria automotriz sobre este rubro.

Al respecto, me permito remitir la respuesta que envió la Dirección General Adjunta de Supervisión Física de Autopistas de la Dirección General de Desarrollo Carretero, adscrita a la Subsecretaría de Infraestructura de esta dependencia, mediante oficio 3.4.3.-1135, de 26 de marzo de 2018, que se adjunta al presente para los fines conducentes.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente
Maestra Jéssica Duque Roquero (rúbrica)
Directora General de Vinculación

Ciudad de México. a 26 de marzo de 2018.

Maestra Jéssica Duque Roquero
Directora General de Vinculación
Secretaría de Comunicaciones y
Transportes
Presente

Me refiero al oficio número SELAP/300/3891/17, de fecha 19 de diciembre de 2017, dirigido al ciudadano secretario de Comunicaciones y Transportes por el ciudadano subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual remite el siguiente punto de acuerdo, aprobado por el honorable Congreso de la Unión:

Único. La Cámara de Diputados exhorta con absoluto respeto a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Energía, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en atención a sus competencias, así como a las respectivas dependen-

cias en las entidades federativas, para que se ejerza la acción de instalación de un mayor número de electrolinerías en el país, así como en su caso, se otorguen incentivos diversos a la iniciativa privada para que sean ellas las que instalen el mayor número de electrolinerías posibles, a efecto de que se vaya modificando el uso de vehículos propulsados por combustibles fósiles, por aquellos cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargables, así como de aquellos autos eléctricos que además cuenten con motor de combustión interna o con motor accionado por hidrógeno o cualquier otro tipo de energía considerada como “alterna”; de los llamados autos “verdes” o “ecológicos”, para contribuir eficazmente desde luego en el cuidado del medio ambiente, de la naturaleza y los seres vivos, así como en el desarrollo de la industria automotriz sobre este rubro.

Al respecto, para dar atención a dicho punto de acuerdo se comunica lo siguiente:

A la fecha se han registrado avances en la instalación de electrolinerías en el país, con énfasis en su ubicación en zonas urbanas, ante lo reducido del parque vehicular existente de autos eléctricos e híbridos, derivado sobre todo de sus costos de adquisición: sólo 8,260 vehículos comercializados en 2016 y 9,177 vendidos entre enero y noviembre de 2017, de acuerdo con la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Dichos vehículos se concentran en más del 70% en la Ciudad de México, Estado de México y en las zonas metropolitanas de Guadalajara y Monterrey.

En 2017, la Secretaría de Energía y la CFE programaron destinar 25 millones de pesos para la instalación de 100 electrolinerías públicas, gratuitas para la recarga de autos eléctricos e híbridos a instalar en el área Metropolitana de la Ciudad de México, Monterrey y Guadalajara, para en ese mismo año llegar a 1,000 electrolinerías públicas instaladas en el país.

Asimismo, la Organización Nacional de Expendedores de Petróleo promueve la instalación de puntos de recarga eléctrica en estaciones de servicio, programando su ubicación a cada 40 o 50 kilómetros en los corredores carreteros Monterrey-Tampico y Tampico-San Luis Potosí.

Con base en dichos antecedentes y en las atribuciones de esta Dirección General de Desarrollo Carretero, se

pedirá a los concesionarios de las autopistas federales analicen la viabilidad de instalar electrolinerías en los paradores existentes de servicios al usuario establecidos en los títulos de concesión, considerando la demanda potencial de recarga de los vehículos eléctricos o híbridos que circulen en los tramos carreteros de cuota, en los que se prevea mayor requerimiento del servicio, con énfasis en los ejes carreteros principales del país.

Sin otro Particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Ingeniero Roberto Magallanes González (rúbrica)
Director General Adjunto

(Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR A LA SAGARPA, LOS GOBIERNOS LOCALES Y EL JEFE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A GARANTIZAR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LA REPRESENTACIÓN DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES EN LOS CONSEJOS ESTATALES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, CON OBJETO DE CUMPLIR LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Ciudad de México, a 4 de abril de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-7-2709, signado por el diputado Arturo Santana Alfaro, enton-

ces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar 112.02.- 410/ 2018, suscrito por el ingeniero César Rafael Ocaña Romo, director general adjunto de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a garantizar la representación de los pequeños productores en los consejos estatales para el desarrollo rural sustentable, con objeto de cumplir la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2018.

**Maestro Valentín Martínez Garza
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

Por instrucciones del licenciado Julio César Córdova Martínez, coordinador general de la oficina del secretario, referente al atento oficio número SELAP/ 300/ 3136/ 17, de fecha 30 de octubre de 2017, signado por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, comunica a esta secretaría el acuerdo aprobado en sesión celebrada el 26 de octubre de 2017, anexas al presente me permito enviar las respuestas que nos hicieron llegar la Subdirección de Seguimiento al Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable de la Dirección General Adjunta de Concertación de la Coordinación General de Enlace Sectorial, mediante el oficio número 112.01.02.03-2017/11, de fecha 6 de diciembre de 2017; y la Dirección General de Adjunta de Control Operativo de la Coordinación General de Delegaciones, con el oficio número 113.01.- 0350/ 2018, de fecha 26 de marzo de 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ingeniero César Rafael Ocaña Romo (rúbrica)
Director General Adjunto de Enlace con el
Congreso Director General

Ciudad de México, a 9 de noviembre de 2017.

Para: César Rafael Ocaña Romo, director general
adjunto de Enlace con el Congreso.

Julio César Córdova Martínez, coordinador general
de la oficina del secretario.

Referencias documento

Turnado por Blanca Patricia Becerra Rodríguez,
directora de Control de Gestión, oficina del se-
cretario.

Fecha documento: 20 de octubre de 2017.

Entidad: Dirección de Control de Gestión de la
oficina del secretario.

Fecha de recepción: 7 de noviembre de 2017,
12:56:30 horas.

Estatus: Turnado.

Fecha compromiso: 21 de noviembre de 2017,
12:56:30 horas.

Identificador del documento: Tur-
no/00003/2017.

Tipo de documento: Turno.

Asunto: Remite punto de acuerdo (Ley de Desa-
rrollo Rural Sustentable).

Instrucciones

Instrucción: Para los efectos procedentes.

Recibido por César Rafael Ocaña Romo, director
general adjunto de Enlace con el Congreso, Direc-
ción General Adjunta de Enlace con el Congreso.

Fecha compromiso: 13 de noviembre de 2017.

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2017.

Ingeniero César Rafael Ocaña Romo
Director General Adjunto de
Enlace con el Congreso
Presente

Me refiero a sus oficios números 112.02- 1246/ 2017
y 112.02.- 1332/ 2017, donde solicita a esta subdirec-
ción comentarios respecto al punto de acuerdo signa-
do por el diputado Arturo Santana Alfaro, vicepresi-
dente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
del Congreso de la Unión, referente al exhorto realiza-
do a esta secretaría con relación a garantizar la repre-
sentación de los pequeños productores en los consejos
estatales para el desarrollo rural sustentable, al respec-
to me permito comentarle lo siguiente:

Con arreglo al artículo 17 de la Ley de Desarrollo Ru-
ral Sustentable, respecto al carácter incluyente y re-
presentativo del Consejo Mexicano para el Desarrollo
Rural Sustentable, me permito informarle que en este
órgano se han realizado acciones que permiten la par-
ticipación de las organizaciones que intervienen en el
desarrollo rural, de forma incluyente y asegurando su
representatividad a través de los Lineamientos para la
Acreditación y Permanencia de Integrantes del Conse-
jo Mexicano realizados por miembros consejeros per-
tenecientes a organizaciones sociales, económicas y
productivas, representantes de pequeños productores.

Estas acciones refuerzan la solicitud objeto del exhor-
to, que de conformidad con los artículos 24 y 25 de la
Ley de Desarrollo Rural Sustentable refiere la integra-
ción de los consejos estatales para el desarrollo rural
sustentable de forma homóloga a la integración que
guarda el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural
Sustentable, permitiendo que los avances del segundo
en materia de inclusión y representatividad sirvan de
base para fortalecer la integración de los primeros.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para
enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Iván Dranath Laffitte Montalvo (rúbrica)
Subdirector de Seguimiento al Consejo Mexicano
para el Desarrollo Rural Sustentable

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2018.

Ingeniero César Rafael Ocaña Romo
Director General Adjunto de
Enlace con el Congreso
Presente

En atención del oficio número 112.02.- 1244/ 2017, de fecha 10 de noviembre de 2017, donde se hace referencia al similar SELAP/300/ 3136/ 17, de fecha 30 de octubre de 2017, signado por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, envía punto de acuerdo aprobado el 26 de octubre de 2017.

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como a los gobiernos de los estados y al jefe del gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones garanticen la representación de los pequeños productores en los consejos estatales para el desarrollo rural sustentable, con objeto de cumplir la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Por lo anterior, la Coordinación General de Delegaciones informa a usted que, con arreglo al artículo 11, fracción III, del Reglamento de la Ley Desarrollo Rural Sustentable en materia de Organismos, instancia de representación, sistemas y servicios especializados. (En el caso de los consejos estatales, en el gobernador del estado o en el jefe del gobierno del Distrito Federal; en el representante de la secretaría en la entidad correspondiente o en el funcionario que al efecto designe el gobierno del estado o del Distrito Federal.) No se tienen atribuciones para el tema en comento.

Sin otro particular, sirva la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado José Francisco de la Peña de la Peña
 (rúbrica)
 Director General Adjunto de Control Operativo

(Se remite a la Comisión de Desarrollo Rural, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, PARA EXHORTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMATIVIDAD Y CONVENIOS DE LA SEDESOL Y LA SE A CONTINUAR INCENTIVANDO LOS APOYOS DE PRODUCCIÓN, REGULACIÓN, PUBLICIDAD Y COMPETENCIA ECONÓMICA DE LA INDUSTRIA LECHERA Y DE LOS LÁCTEOS EN MÉXICO, ASÍ COMO VELAR POR EL MEJORAMIENTO DE TODOS LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA MEXICANA, INCLUIDA ESA INDUSTRIA, EN EL MARCO DE LAS RONDAS DE RENEGOCIACIONES DEL TLCAN EN 2018

Ciudad de México, a 4 de abril de 2018.

Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-4-3009 signado por el diputado Rafael Hernández Soriano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 113. 2018. DGVP. 177 suscrita por el licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a continuar incentivando los apoyos de producción, regulación, publicidad y de competencia económica de la industria lechera y de los lácteos en México; así como velar por el mejoramiento de todos los sectores de la economía mexicana, incluida la industria lechera en el marco de las rondas de renegociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
 Subsecretaría de Enlace Legislativo
 y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 2 de abril de 2018

Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretaría de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación

Me refiero al oficio número SELAP/ 300/ 173/ 18 de fecha 18 de enero mediante el cual remite el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión cuyos resolutivos se transcriben a continuación:

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, a la Secretaría de Desarrollo Social, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a que, en el ámbito de sus facultades, continúen incentivando los apoyos de producción, regulación, publicidad y de competencia económica de la industria lechera y de los lácteos en México.

Segundo. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Economía a que, en el ámbito de las posibilidades sobre el panorama de las rondas de renegociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en 2018, velen por el mejoramiento de todos los sectores de la economía mexicana, incluida la industria lechera.

Tercero. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Cámara Nacional de Industriales de la leche a que, en el ámbito de las posibilidades de los calendarios de las rondas de renegociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en 2018, coadyuve esfuerzos con las autoridades públicas nacionales involucradas, para velar por los intereses de la industria lechera mexicana.

Al respecto la Secretaría de Economía (SE) informa lo siguiente:

En materia de apoyos: Para el gobierno federal el desarrollo científico, tecnológico y la innovación, son pilares para el progreso económico y social sostenible, en este contexto, a fin de democratizar la productividad, en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) se esta-

blece como línea de acción “incrementar la inversión pública y promover la inversión privada en actividades de innovación y desarrollo en centros de investigación y empresas, particularmente en la creación y expansión de empresas de alta tecnología”. En el caso específico del sector agroalimentario, se establece como línea de acción, orientar la investigación y desarrollo tecnológico hacia la generación de innovaciones que aplicadas a dicho sector permitan elevar su productividad y competitividad.

Por su parte, a fin de desarrollar una política de fomento industrial y de innovación, en el Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018 (Prodeinn) se establecen como líneas de acción: propiciar la innovación y su aplicación en las empresas para escalar la producción hacia bienes de mayor valor agregado; impulsar el desarrollo tecnológico mediante el mejoramiento de los incentivos para la inversión en investigación, desarrollo y gestión tecnológica; e, impulsar la creación, atracción y fortalecimiento de centros de ingeniería, diseño, investigación, desarrollo, servicios, capacitación, innovación e impacto transversal.

En este marco, el gobierno federal fomenta y apoya la innovación y el desarrollo a través del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), mediante el Programa de Estímulos a la Innovación (PEI), que tiene como objetivo incentivar la inversión de las empresas en actividades y proyectos relacionados con la investigación, desarrollo tecnológico e innovación a través del otorgamiento de estímulos complementarios, de tal forma que estos apoyos tengan el mayor impacto posible sobre la competitividad de la economía nacional.

Asimismo, la SE, a través del Instituto Nacional del Emprendedor (Inadem), otorga apoyos para fomentar la innovación y el desarrollo de nuevos productos y/o procesos; por otra parte, a través del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial (PPCI) se otorgan apoyos a rubros de capacitación y certificación de capital humano y certificación de procesos productivos y productos con la finalidad de que la industria incremente su competitividad y productividad, y, mediante el Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (Prosoft) y la Innovación, otorga apoyos o financiamiento a empresas pertenecientes al sector de alimentos y bebidas para la adopción y apro-

piación de tecnologías de la información y la innovación que les permita incrementar su productividad.

En materia de regulación y publicidad: Esta SE con la participación de las organizaciones de productores e industriales, instituciones de educación e investigación superior, SAGARPA, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) y del Laboratorio Nacional de Protección al Consumidor, integró los correspondientes grupos de trabajo con el propósito de elaborar los siguientes proyectos de normas oficiales mexicanas que actualmente se encuentran en proceso de consulta pública y que ya fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en las fechas que se indican:

1. PROY-NOM-181-SCFI/SAGARPA-2017, que establece la denominación, especificaciones fisicoquímicas, microbiológicas e información comercial que debe cumplir el yogurt, así como los métodos de prueba. (DOF 01-02-2018)
2. PROY-NOM-222-SCFI/SAGARPA-2017, que determina las características de la leche en polvo o deshidratada que se comercializa como materia prima dentro del territorio nacional, con sus especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba. (DOF 01-02-2018)
3. PROY-NOM-223-SCFI/SAGARPA-2017, denominaciones y especificaciones fisicoquímicas de queso, así como métodos de prueba. (DOF 19-02-2018).

Con dichos proyectos de NOM, se da atención al planteamiento de diversos sectores de la cadena productiva para contar con un marco normativo actualizado que brinde certeza a los productores a la industria y a los consumidores. Adicionalmente, se da continuidad y complementa el marco normativo que se ha venido actualizando o elaborando de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Por mencionar algunos ejemplos:

1. NOM-193-SCFI-2014, “Crema-denominaciones, especificaciones, información comercial y métodos de prueba.” (DOF 05-01-2015)

2. NOM-155-SCFI-2012 “Leche-denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba”. (DOF 03-05-2012)

3. NOM-183-SCFI-2012, “Producto lácteo y producto lácteo combinado-denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba”. (DOF 03-05-2012)

4. NOM-190-SCFI-2012 “Mezcla de leche con grasa vegetal denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba”. (DOF 03-05-2012)

En materia de competencia: El 17 de enero de 2017, la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) publicó el Aviso mediante el cual la autoridad investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica informa del inicio de la investigación por oficio identificada con el número de expediente 10-003-2016 por la posible realización de una concentración ilícita en el mercado de la producción de leche cruda, así como la producción, distribución y comercialización de leche sometida a un proceso de pasteurización y sus derivados en territorio nacional”.

Recientemente se publicó en el DOF el inicio de una investigación para el caso específico de Chihuahua (Extracto del Acuerdo por el que la autoridad investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica inicia la investigación, identificada bajo el número de expediente IEBC-002-2017, en el mercado de la producción, distribución y o comercialización de leche bronca de bovino para uso industrial con origen y o destino en el estado de Chihuahua, con el fin de determinar la probable existencia de barreras a la competencia y libre concurrencia que puedan generar efectos anticompetitivos. DO F 08-11-2017).

En cuanto al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN); la SE, a través de la Subsecretaría de Comercio Exterior, tiene implementados los mecanismos de consulta y estrecha coordinación con la industria nacional, incluyendo la industria lechera, de manera que el proceso de negociación cuente con la retroalimentación permanente de dicha industria.

De igual manera la SE informa que a través de la Dirección General de Normas, ha establecido como prioridad una normalización que atienda las necesidades

del sector lechero, lo interior con la finalidad de garantizar que los productos derivados de leche cumplan con las especificaciones requeridas para su comercialización.

Para atender el punto anterior, se han elaborado los siguientes proyectos de normas oficiales mexicanas, los cuales se encuentran en proceso de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) para su consulta pública:

i. PROY-NOM-222-SCFI/ SAGARPA-2017 “Leche en polvo o deshidratada, Materia prima-especificaciones, información comercial y métodos de prueba”, este proyecto de norma tiene como finalidad establecer las especificaciones fisicoquímicas que deberá cumplir el producto que ostente esta denominación, en la norma se establecen parámetros que brindan mayor información a los usuarios del producto.

ii. PROY-NOM-223-SCFI/SAGARPA-2017 “Queso-Denominación, especificaciones, información comercial y métodos de prueba”, este proyecto de norma tiene como finalidad establecer las especificaciones fisicoquímicas que debe cumplir el queso para poder ostentar dicha denominación para su posterior comercialización en territorio nacional, en el proyecto se prevé que para ostentar la denominación “queso”, debe ser elaborado con leche.

iii. PROY-NOM-181-SCFI/SAGARPA-2017 “Yogurt-Denominación, especificaciones fisicoquímicas y microbiológicas, información comercial y métodos de prueba”, este Proyecto de Norma tiene como finalidad establecer las especificaciones fisicoquímicas y microbiológicas que deberá cumplir el yogurt para su posterior comercialización en territorio nacional, asimismo, se considera elevar el contenido de proteína láctea en el producto.

Cabe mencionar que, para la elaboración de los proyectos de normas anteriormente mencionados, se ha trabajado desde 2015, para contar con los comentarios, posicionamientos y consensos entre los actores interesados.

Una vez que concluya el periodo de consulta pública para los tres proyectos de normas referidos anteriormente, la Dirección General de Normas, el Comité

Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía (CCONNSE) y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, darán respuesta a los comentarios vertidos por los particulares, de los cuáles se dará respuesta a cada uno de ellos, se harán las modificaciones necesarias y en su caso se justificará la no inclusión de los comentarios que en su caso apliquen.

Concluido el proceso de respuesta a los comentarios vertidos en consulta pública, el CCONNSE sesionará para aprobar la respuesta a comentarios y las Normas Oficiales Mexicanas como definitivas a través de su publicación en el DOF, y las cuales entrarán en vigor de la siguiente manera: para los Proyectos de Normas identificados con los numerales (i) y (ii) 365 días naturales después de su publicación, y para el numeral (iii) 180 días naturales después de su publicación.

Una vez publicadas las normas oficiales mexicanas como definitivas en el DOF y su entrada en vigor, contribuirán a mejorar los productos derivados de leche que se comercializan en territorio nacional.

Adicionalmente, la Unidad de Competencia y Políticas Públicas para la eficiencia de los mercados, está realizando un estudio con la metodología establecida por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para la realización de exámenes de mercado del sector lechero y sus condiciones de competencia.

El estudio de referencia tiene como propósito identificar las restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados que componen la cadena de valor de la leche y proponer políticas públicas para mejorar su eficiencia. Una vez que el estudio esté concluido se realizarán las acciones correspondientes para su difusión y, en su caso, implementación.

También es preciso mencionar que desde principios del 2017, esta SE inició el proceso de consultas públicas referentes a las negociaciones para modernizar el TLCAN a través de reuniones presenciales, comunicados, foros y otros medios de comunicación. Se llevaron consultas con el Consejo Consultivo Estratégico de Negociaciones Internacionales (CCENI), organizaciones campesinas, productores agropecuarios (incluido el sector lácteo), instituciones educativas, representantes del sector cultural, entre otros, para recabar su

opinión sobre el proceso de negociación para la modernización del tratado en comento.

Desde entonces, y durante todo el proceso de negociación llevado a cabo hasta la fecha; esta SE ha mantenido contacto permanente con todo el sector productivo nacional, a través de los medios antes señalados, incluyendo el “cuarto de junto”, informando y consultando temas relacionados con la modernización del TLCAN. Durante las 7 rondas de negociación que se han tenido hasta el momento, esta secretaría ha conducido su actuar en beneficio del sector productivo nacional, incluyendo al sector lácteo, tomando en consideración sus intereses particulares y los intereses generales de nuestro país.

Finalmente, para concluir se hace mención de que esta SE continuará la negociación de la modernización del TLCAN salvaguardando los intereses de todos los sectores productivos nacionales, incluyendo el sector lácteo.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente haga del conocimiento del honorable Congreso de la Unión, la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores (rúbrica)
Director General de Vinculación Política

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, A FIN DE EXHORTAR A LA SE A REALIZAR ACCIONES TENDENTES A IMPULSAR Y DIFUNDIR A ESCALAS NACIONAL E INTERNACIONAL EL VALOR INTRÍNSECO DE LAS ARTESANÍAS MEXICANAS ÚNICAS, E IMPLANTAR ACCIONES PARA DESARROLLAR Y FORTALECER EL TURISMO ARTESANAL EN SUS LUGARES DE ORIGEN, MEDIANTE EL USO DEL ESLOGAN #VALEMÁSDELOQUEUESTA

Ciudad de México, a 4 de abril de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-4-3061, signado por el diputado Rafael Hernández Soriano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 113.2018.DGVP.178, suscrito por el licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a realizar acciones tendientes a impulsar y difundir a nivel nacional e internacional, el valor intrínseco de las artesanías mexicanas como obras únicas, así como implementar acciones para desarrollar y fortalecer el turismo artesanal en sus lugares de origen, mediante el uso de la difusión del eslogan #valemásdeoqueesta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretaría de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 2 de abril de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace
Legislativo y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación
Presente**

Me refiero al oficio número SELAP/300/318/18, de fecha 25 de enero, mediante el cual remite el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión cuyo resolutivo se transcribe a continuación:

Único. La Comisión Permanente hace un atento y respetuoso exhorto a las Secretarías de Turismo, de Cultura, y de Economía del gobierno federal, así como a los gobiernos estatales y a los gobiernos municipales, para que, en cumplimiento a sus atribuciones legales y de acuerdo a su capacidad presupuestal, realicen acciones tendientes a impulsar y difundir a nivel nacional e internacional, el valor intrínseco de las artesanías mexicanas como obras únicas, así como implementen acciones para desarrollar y fortalecer el turismo artesanal en sus lugares de origen, mediante el uso de la difusión del eslogan #valemásdeloquecuesta.

Al respecto esta Secretaría de Economía (SE) informa lo siguiente:

Esta SE, a través del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario ya la Mujer Rural (Pronafim), en cumplimiento a sus funciones y con apego a sus Reglas de Operación, otorga servicios de microfinanzas con mejores condiciones a los y las microempresarias, promoviendo la creación de unidades económicas y el incremento de la productividad de las ya existentes, a través de instituciones de microfinanciamiento acreditadas y organizaciones incorporadas.

Lo anterior se realiza mediante las siguientes líneas de acción:

1. El otorgamiento de líneas de crédito a instituciones de microfinanciamiento acreditadas al Programa, cuyos recursos son destinados únicamente para las actividades productivas de los y las microempresarias y sus unidades económicas, siendo gran parte de esta población, artesanos y artesanas de distintas regiones de nuestro país.
2. Incubación de actividades productivas, y;
3. Capacitaciones con temáticas financieras y empresariales.

Cabe destacar, que dentro de las diversas actividades realizadas por el Pronafim en el ejercicio pasado, se llevó a cabo la primera edición de la “Feria Pronafim”, evento diseñado especialmente para que más de 300 microempresarias y microempresarios identificados como casos de éxito del programa tuvieran acceso a mayores canales de venta, experiencias y aprendizaje, además de difundir sus productos, al tiempo que brindó a la población en general la oportunidad de conocer estas historias y acceder a herramientas para desarrollar sus propios negocios.

Durante los días del evento, se contó con la asistencia de más de 16,300 personas y se lograron ventas superiores a los 3.2 millones de pesos, contando con la participación de 18 entidades federativas del país, tales como Aguascalientes, Campeche, Ciudad de México, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán. Adicionalmente, la Feria Pronafim sirvió como plataforma para difundir el Movimiento Consume Campeche y con ello promover el consumo local e incentivar la integración de microempresarios campechanos.

En virtud de lo anterior, el Pronafim ha llevado a cabo acciones que van encaminadas a cumplir los objetivos a que hace referencia el Punto de Acuerdo; destacando que en el presente ejercicio el programa continuará llevando a cabo los esfuerzos que sean necesarios para apoyar al sector artesanal, en estricto apego a sus reglas de operación.

De igual manera esta SE a través de ProMéxico puede incluir en la sección de estilo de vida de cada edición de la revista Negocios ProMéxico, un artículo sobre alguna técnica artesanal característica de México o alguna región específica del país que destaque por su producción artesanal. Así como publicar 2 veces al mes en redes sociales mensajes relacionados con las artesanías mexicanas, su valor como piezas de arte popular y su importancia como parte de la imagen e identidad de México en el mundo. En ambos casos, se podrá utilizar el slogan propuesto #Valemásdeloquecuesta.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que

se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente haga del conocimiento del honorable Congreso de la Unión, la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores (rúbrica)
Director General de Vinculación Política

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DE CHIHUAHUA, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA SAGARPA, Y LAS DEPENDENCIAS LOCALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PROHIBIR LAS QUEMAS EN LOS ECOSISTEMAS DE PASTIZAL ALPINO Y PÁRAMOS DE ALTURA Y DONDE LOS SUELOS ESTÁN POCO DESARROLLADOS

Chihuahua, Chih., a 23 de enero de 2018.

Diputada María Ávila Serna
Vicepresidenta de la Mesa
Directiva de la LXIII Legislatura
Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

En respuesta a su oficio número DGPL 63-II-5-3299, de fecha 14 de diciembre de 2017, en donde comunica al licenciado Javier Corral Jurado, gobernador consti-

tucional del estado de Chihuahua, el punto de acuerdo aprobado a través del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el que se exhorta a la Sagarpa a prohibir la práctica de quemas de los ecosistemas de pastizal alpino y páramos de altura, mismo que quedó registrado en el expediente 8020, al respecto me permito informarle que en nuestro estado no contamos con este tipo de ecosistemas, los cuales son propios de alturas de más de 4 mil metros sobre el nivel del mar (msnm), condición que no ocurre en la entidad en donde la mayor altitud se da en el Cerro del Mohinora que está ubicado a 3,300 msnm.

En cuanto a las quemas controladas, me permito informarle que son actividades realizadas previas a las temporadas de incendios, y su propósito es eliminar el exceso de vegetación seca (pastos y arbustos), dado que en la temporada alta de este tipo de siniestros nos pudieran provocar grandes desastres ecológicos por el exceso de combustible disponible, durante este trabajo se cuida precisamente no afectar el suelo vegetal y mineral, con el propósito de que no pierda su productividad.

Cabe añadir que, en algunas áreas agrícolas del estado, se efectúan quemas agrícolas para preparar la tierra al siguiente cultivo, sin embargo, son cada vez menos las personas que realizan esta actividad, precisamente por la difusión que realizamos para evitarlas.

Por otro lado, me permito informarle que existen factores ambientales que provocan la presencia de incendios forestales en Chihuahua, entre las que se encuentran las altas temperaturas, derivadas del cambio climático, las extensas sequías que se presentan en nuestra entidad y, por ende, la escasa presencia de lluvias.

Sin embargo, en nuestro caso, y como es de su conocimiento en Chihuahua existe una excelente coordinación entre las dependencias que atienden el sector agropecuario y forestal para impartir cursos sobre el uso y manejo del fuego (NOM 015), así como la prevención, detección y combate de incendios forestales, lo que ha provocado que, aunque somos la entidad con mayor superficie de bosque, nuestros recursos forestales han sido salvaguardados de estos siniestros. Cabe resaltar que a estas acciones se han sumado tradicionalmente efectivos de la Sedena a través de sus zonas militares.

Asimismo, durante el mes de enero de cada año, se activa el Comité Estatal de Incendios Forestales, integrado por dependencias del gobierno federal, estatal, asociaciones de productores forestales y organizaciones de la sociedad civil. Éste coordina todas las acciones para evitar que cada incendio que se presente, se convierta en una catástrofe.

Aprovecho para comentarle que, durante esta administración, a fin de prevenir grandes desastres ecológicos, nos hemos dado a la tarea de agregar a la coordinación de la prevención y detección temprana de incendios a la Unión Ganadera y a una mayor cantidad de municipios, en los que estamos conformando los Comités de Combate de Incendios.

Finalmente informo a usted que por parte del Ejecutivo estatal estaremos atentos a dar seguimiento al punto de acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, y esperando el apoyo de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de esa Legislatura, aprovecho la oportunidad para remitirle mis consideraciones y respetos.

Atentamente
Ingeniero Rubén Chávez Villagrán (rúbrica)
Secretario de Desarrollo Rural

(Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.)

DE LA CÁMARA DE SENADORES, SOBRE LA DESIGNACIÓN DE SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA PARA EL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

Ciudad de México, a 10 de abril de 2018.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Hago de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el acuerdo de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, en relación con su mesa directiva.

Para conocimiento preciso del referido acuerdo, adjunto copia del mismo.

Atentamente
Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica)
Vicepresidente

ACUERDO DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN RELACIÓN CON SU MESA DIRECTIVA.

Los Senadores integrantes de la Mesa Directiva del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 66 de la Ley Orgánica del Congreso General y

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 62 establece que la Mesa Directiva del senado se integrará con un presidente, tres vicepresidentes y cuatro secretarios; y

Que la importancia de los trabajos de la Cámara de Senadores hace necesaria una participación corresponsable y equilibrada entre los representantes de los diversos grupos parlamentarios en la integración de los órganos de la Cámara, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Se designa Secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores para el Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura, a partir del 5 de abril de 2018, al Sen. Miguel Enrique Lucía Espejo, en sustitución de la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores,
a los 5 días del mes de abril de 2018.

Mesa Directiva

Senador Ernesto Javier Cordero Arroyo (rúbrica)
Presidente

Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica)
Vicepresidenta

Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica)
Vicepresidente

Senador David Monreal Ávila (rúbrica)
Vicepresidente

Senador Adolfo Romero Lainas (rúbrica)
Vicepresidente

Senadora Itzel Sarahí Ríos de la Mora (rúbrica)
Secretaria

Senadora Adriana Díaz Lizama (rúbrica)
Secretaria

Senador Juan Gerardo Flores Ramírez (rúbrica)
Secretario

Senadora Martha Palafox Gutiérrez (rúbrica)
Secretaria

DE LA CÁMARA DE SENADORES, CON LA CUAL DEVUELVE PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN D) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 15, 22 Y 23 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Ciudad de México, a 10 de abril de 2018.

**Secretarios de la Cámara de Diputados
Presentes**

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos, por el que se desecha el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 15, 22 y 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto por la fracción d) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente

Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica)
Vicepresidente

DE LA CÁMARA DE SENADORES, MEDIANTE LA CUAL DEVUELVE PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN D) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO

Ciudad de México, a 10 de abril de 2018.

**Secretarios de la Cámara de Diputados
Presente**

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Turismo, y de Estudios Legislativos, Primera, por el que se desecha el proyecto de decreto que reforma la fracción VIII del artículo 4 de la Ley General de Turismo, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto en la fracción d) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente
Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica)
Vicepresidente

Reincorporaciones

DE LOS DIPUTADOS VÍCTOR MANUEL SILVA TEJEDA Y MONTSERRAT ALICIA ARCOS VELÁZQUEZ

Ciudad de México, a 10 de abril de 2018.

**Diputado Édgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
LXIII Legislatura
Presente**

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 16, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a usted para comunicarle mi reincorporación al cargo que he venido desempeñando como diputado federal de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con efectos a partir del 11 de abril de 2018.

Agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente, quedo de usted.

Atentamente
Diputado Víctor Manuel Silva Tejeda (rúbrica)

Palacio Legislativo, abril 10 de 2018.

**Diputado Édgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
Presente**

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito informar a usted la reincorporación al ejercicio de mi cargo como diputada federal, el miércoles 11 de abril del presente año.

Solicito de la manera más atenta conceda el trámite correspondiente ante el pleno de este cuerpo legislativo.

Sin otro particular, me despido reiterándole mi amistad, aprecio y consideración distinguida.

Atentamente

Diputada Montserrat Alicia Arcos Velázquez (rúbrica)

Minutas

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA EL 28 DE NOVIEMBRE COMO DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS SORDAS

Ciudad de México, a 10 de abril de 2018.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se declara el 28 de noviembre de cada año, como “**Día Nacional de las Personas Sordas**”, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica)
Vicepresidente

PROYECTO DE DECRETO

CS-LXIII-III-2P- 257

POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS SORDAS”.

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el día 28 de noviembre de cada año como el “DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS SORDAS”, con el objeto de sensibilizar y concientizar a la sociedad con respecto a la promoción, protección y garantía de los derechos de las personas con discapacidad auditiva.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.- Ciudad de México, a 10 de abril de 2018.

Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica)
Vicepresidente

Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica)
Secretaria

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA EL 2 DE JUNIO COMO DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA

Ciudad de México, a 10 de abril de 2018.

**Secretarios de la Cámara de Diputados
Presentes**

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se declara el 2 de junio de cada año como “Día Nacional de la Lucha contra los Trastornos de la Conducta Alimentaria”, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica)
Vicepresidente

PROYECTO DE DECRETO

CS-LXIII-III-2P-258

POR EL QUE SE DECLARA EL 2 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA”.

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara el 2 de junio de cada año como el “Día Nacional de la Lucha contra los Trastornos de la Conducta Alimentaria”,

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.- Ciudad de México, a 10 de abril de 2018.

Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica)
Vicepresidente

Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica)
Secretaria

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Ciudad de México, a 10 de abril de 2018.

**Secretarios de la Cámara de Diputados
Presentes**

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica)
Vicepresidente

PROYECTO DE DECRETO

CS-LXIII-III-2P-259

POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 29 y 30, Y se adiciona un artículo 29 Bis, todos de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para quedar como sigue:

Artículo 29. Las instituciones de procuración, administración e impartición de justicia, así como las instituciones de defensoría pública, contarán, en todos sus servicios, con formas de asistencia humana, incluida la información en Sistema de escritura Braille, guías, traductores e intérpretes profesionales de Lenguaje de Señas Mexicana o del que sea usuaria y, en general los medios o medidas adecuadas, que permitan a las personas con discapacidad la comunicación, interacción, información y entendimiento cabal de todas y cada una de las actuaciones concernientes al proceso. Para ello, las instituciones mencionadas podrán hacer uso de medios tecnológicos y ayudas técnicas que permitan mejorar la prestación de estos servicios.

Las instituciones mencionadas en el párrafo anterior, independientemente de la calidad con la que participe en un juicio una persona con discapacidad, deberán brindarle la información acerca del procedimiento que va a enfrentar, la función que tendrá dentro del mismo y los recursos disponibles con que cuenta para la defensa de sus intereses, con la finalidad de que el procedimiento y sus alcances sean comprendidos a cabalidad.

A su vez, deberán atender otros factores que puedan dar origen a discriminación múltiple de las personas con discapacidad, generada por su origen étnico, edad, sexo, el género o cualquier otro.

Artículo 29 Bis. Las personas que funjan como juzgadores deberán utilizar un lenguaje accesible, con estructuras gramaticales comprensibles, en todo tipo de notificaciones, requerimientos, actuaciones, comparecencias, así como el uso de formatos de fácil lectura y comprensión para las resoluciones que emitan con motivo del juicio.

De ser necesario, deberán aplicarse medios alternativos de comunicación e información, como dispositivos multimedia, medios de voz digitalizada, o cualquier tipo de ayuda humana o técnica.

Asimismo, procurarán una interacción accesible, idónea y eficaz con las personas con discapacidad.

Artículo 30. Las instituciones de procuración, administración e impartición de justicia, así como las instituciones de defensoría pública y autoridades fiscales, implementarán programas de capacitación y sensibilización dirigidos a su personal, en las que se promueva la eliminación de toda forma de discriminación en el ejercicio de los derechos al acceso a la justicia de las personas con discapacidad.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.- Ciudad de México, a 10 de abril de 2018.

Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica)
Vicepresidente

Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica)
Secretaria

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 152 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

Ciudad de México, a 10 de abril de 2018.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se adicionan dos párrafos al artículo 152 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente
Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica)
Vicepresidente

PROYECTO DE DECRETO

CS-LXIII-III-2P-260

POR EL QUE SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 152 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **ADICIONAN** dos párrafos al artículo 152 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas para quedar como sigue:

Artículo 152. ...

A solicitud expresa del personal militar femenino, previa autorización escrita del médico de la institución de seguridad social que le corresponda, tomando en cuenta la naturaleza del trabajo que desempeñe, se podrá transferir hasta medio mes del mes de descanso previo al parto para después del mismo.

En caso de que los hijos hayan nacido con cualquier tipo de discapacidad o requieran atención médica hospitalaria, el descanso podrá ser de hasta medio mes adicional posterior al parto, lo cual deberá ser comprobado con los dictámenes expedidos por médicos militares o navales especialistas en servicio activo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.- Ciudad de México, a 10 de abril de 2018.

Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica)
Vicepresidente

Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica)
Secretaria

Iniciativas

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, PRESENTADA POR EL SENADOR ÓSCAR ROMÁN ROSAS GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Ciudad de México, a 10 de abril de 2018.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1 y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente
Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica)
Vicepresidente

El suscrito, Óscar Román Rosas González, senador de la República por el estado de Campeche a la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 8, numeral 1, fracción I, 163 y 169 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan el inciso D), fracción I, del artículo 2o. y el artículo 2o.- A, ambos de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Durante más de siete décadas la oferta de producción de petrolíferos como son las gasolinas y diésel, se determinaron a través de precios controlados por el gobierno bajo esquemas no competitivos, puesto que el inminente monopolio de hidrocarburos y sus derivados obedecían a una lógica de proteccionismo y beneficio social.

Hoy en día las condiciones han cambiado, los países necesitan ser más competitivos y tener economías de mercado eficientes que oferten bienes y servicios con esquemas lo suficientemente abiertos y flexibles para que los consumidores, tanto internos como externos, obtengan mejores precios y calidad en sus productos.

La reforma energética abrió la posibilidad de generar competencia en la cadena de refinación, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de productos petrolíferos. Ahora no solo podrán participar empresas públicas, si no diversos agentes económicos privados que, en conjunto, generarán desarrollo y modernización de nuestro mercado energético y petrolífero.

Bajo el modelo anterior, que perduró hasta el 31 de diciembre de 2015, las gasolinas y diésel que se comercializaban en territorio nacional estaban subsidiadas, esto variaba ya que dependía de los recursos fiscales destinados, el precio del petróleo y las ventas de refinados, pero sin lugar a dudas los recursos públicos eran destinados para determinar el precio final, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El 18 de noviembre de 2015 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mediante el cual se establecieron en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a combustibles automotrices, cuotas fijas por litro, en las cuales se tomó en cuenta para su fijación, un nivel congruente con lo observado hasta agosto de 2015 y la evolución de los futuros de los combustibles prevista para 2016. Esta decisión surge a partir de este cambio sustancial que ha impactado las condiciones del mercado interno e internacional del petróleo a finales de 2015. Para 2017 se

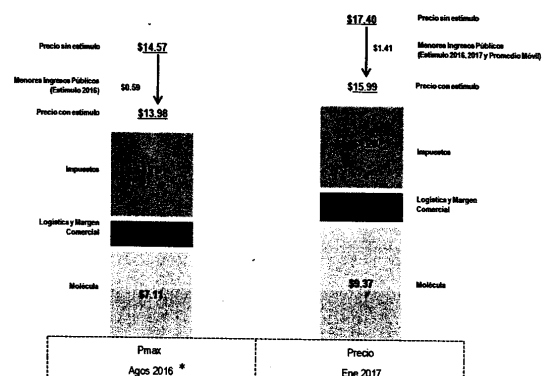
consideró necesario mantener el estímulo fiscal actualizado a efecto de reflejar los movimientos de tipo de cambio monetario y de los precios del petróleo, así como establecer una relación más adecuada entre los precios relativos de los tipos de gasolinas.¹

A partir de enero de 2017, se implementó la flexibilización del mercado de combustibles, buscando reflejar las condiciones internacionales de los mismos en el país, considerando de un precio fijo máximo según la región geográfica y costos logísticos.

La liberalización de los precios de las gasolinas y el diésel en México inició el 30 de marzo del 2017, los precios de los combustibles se fueron liberalizando de manera gradual. La flexibilización del mercado contribuirá a transitar de una industria monopólica a un mercado competitivo, propiciar condiciones de eficiencia en la industria y para Pemex, detonar inversión en infraestructura de petrolíferos (actualmente, estimada en 18.2 mil millones de dólares) y creación de empleos; garantizar el suministro y fortalecer la seguridad energética de México, así como proteger al consumidor en un contexto de apertura.²

En este nuevo panorama, los precios finales de la gasolina ya no serán por decisiones administrativas o fiscales, el precio es considerado por los costos de la cadena productiva: el precio internacional del petróleo, el transporte, almacenamiento, margen comercial, el costo de la refinación, el tipo de cambio del peso mexicano respecto del dólar americano, así como el impuesto al valor agregado y el impuesto especial sobre producción y servicios.

De manera esquemática se presenta el costo de las gasolinas antes de los precios administrados por el gobierno y el esquema de libre mercado.



Como se puede apreciar, el impacto más fuerte sobre el precio de las gasolinas son los impuestos, puesto que estos representan cerca del 30 por ciento del costo final que pagan los consumidores por este tipo de energéticos.

Si bien existen tres tipos de impuestos a las gasolinas: 1) a combustibles automotores; 2) a combustibles fósiles y 3) a las gasolinas que se expenden en territorio nacional, el primer tipo de impuesto es el más gravoso e injusto para los consumidores, puesto que ya se pagan otro tipo de tasas por el mismo producto consumido.

El artículo 2, fracción I, inciso D), de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios así lo clarifica:

D) Combustibles automotrices:

I. Combustibles fósiles/Cuota/Unidad de medida

- a) Gasolina menor a 92 octanos/4.59/pesos por litro
- b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos/3.88/pesos por litro
- e) Diésel/5.04/pesos por litro

2 Combustibles no fósiles/3.88/pesos por litro³

Si se derogara el inciso anterior, tendría un impacto muy positivo en el precio final que paga el consumidor, puesto que si tomamos los precios actuales de las gasolinas y diésel, los precios quedarían de la siguiente manera:

GASOLINAS	PRECIO ACTUAL* (Promedio nacional febrero 2018)	PRECIO** SIN IEPS
Gasolina menor a 92 octanos	17.33	12.74
Gasolina mayor o igual a 92 oct.	18.97	15.09
Diésel	18.41	13.37

*Pesos por litro **Pesos por litro sin impuesto

Objeto de la iniciativa

La presente iniciativa tiene por objeto derogar las disposiciones legales que encarecen el consumo de gaso-

linas y que tienen un impacto directo en la población general y en los diversos medios de transporte automotriz en el país.

Se deroga el inciso D), numeral primero, del artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios para reducir 4.59 pesos el precio de la gasolina menor a 92 octanos (magna); 3.88 pesos el precio de la gasolina mayor a 92 octanos (Premium); y 5.04 pesos el precio del diésel, por litro, respectivamente.

De la misma manera se deroga el numeral segundo del mismo inciso, para suprimir el impuesto injusto a los combustibles no fósiles, ya que estos son una alternativa energética para el país. Con ello, el precio de los combustibles automotrices no fósiles, producto de energías renovables, sería menor en 3.88 pesos por litro.

Finalmente, se deroga el artículo 2o.-A para dejar sin efecto las cuotas por enajenación de gasolinas y diésel en el territorio nacional, con ello los consumidores finales dejarán de pagar de manera adicional 40 centavos por cada litro de gasolina menor a 92 octanos; 49 centavos por gasolina mayor a 92 octanos y 33.6 centavos por litro de diésel

Con estas medidas se estaría beneficiando a miles de familias mexicanas, que al día de hoy, no pueden acceder a los energéticos de manera asequible y de manera suficiente para su vida diaria, adicionalmente se espera beneficiar a las diversas actividades económicas, donde las gasolinas automotores son un insumo indispensable para su actividad.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, someto a consideración de este pleno la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se derogan el inciso D), fracción I, del artículo 2o. y el artículo 2o.- A, ambos de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

Único. Se derogan el inciso D), fracción I, del artículo 2o. y el artículo 2o.- A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios para quedar como sigue:

Artículo 2o. Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas y cuotas siguientes:

I. En la enajenación o, en su caso, en la importación de los siguientes bienes:

A) a C) ..

D) (Se deroga)

E) a J)...

II...

III...

Artículo 2o.- A. (Se deroga)

Transitorios

Único. El Presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5467667 &fecha=27/12/2016

2 <http://www.cre.gob.mx/documento/Fiexibilizaciondemercados-degasolinasydieselenelelcentroysurestedelpais.pdf>

3 Ley IEPS. Artículo 2. Disponible en

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/78_291217.pdf

Senado de la República, a 3 abril de 2018.

Senador Óscar Román Rosas González (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; Carlos Iriarte Mercado, PRI; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Virgilio Dante Caballero Pedraza, MORENA; Macedonio Salomón Tamez Guajardo MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; José Alfredo Ferreiro Velazco, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Édgar Romo García, presidente; vicepresidentes, Martha Sofía Tamayo Morales, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Sofía del Sagrario de León Maza, PRI; Mariana Arámbula Meléndez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Bermúdez Torres, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>